

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

73

ALCALÁ DE HENARES NÚMERO 3

EDICTO

D./DÑA. SILVIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ LETRADO/A DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N° 03 DE ALCALÁ DE HENARES

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en el juicio sobre delitos leves n° 281/2016 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

Que debo absolver y absuelvo libremente a D. YIAGO CAPDEVILA MARTÍNEZ de toda responsabilidad penal de los hechos objeto de este juicio, declarándose las costas de oficio.

Notifíquese a las partes en la forma prevista por el art. 248.4 LOPJ haciendo saber que esta Sentencia no es firme y que contra la misma cabe interponer RECURSO DE APELACIÓN ante la Audiencia Provincial en el plazo de CINCO DÍAS siguientes al de su notificación, que deberá formalizarse ante este Juzgado.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a YIAGO CAPDEVILA MARTINEZ, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, expido la presente.

En Alcalá de Henares, a 31 de enero de 2017.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/3.424/17)

